

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICO N° 1423

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 10 SEP. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Bernardo Antonio Fuentes Correa.
- 2.- El Convenio de Pago N° 04 de fecha 25.08.2015, por compra de un Sitio Familiar perpetuo en Sector E-97 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldico N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 04 de fecha 25.08.2015, entre la Municipalidad de Trehuaco y el señor Bernardo Antonio Fuentes Correa, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de compra de Sitio Familiar en Sector N° E-97 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 50.335.- (Cincuenta mil trescientos treinta y cinco pesos) y el saldo se cancelara en cuatro cuotas por la suma de \$ 42.500.- (cuarenta y dos mil quinientos pesos) cada una.

2.- El pago por compra del Sitio Familiar antes mencionado se cancelara en cuatro cuotas mas reajustes a contar del mes de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

(L)  
LCI/LCR/CMD/mioo.-  
Distribución:

La indicada  
Cementerio  
Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia  
Archivo Decretos Alcaldíos



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Cementerio

**CONVENIO DE PAGO N° 04/2015**

En Trehuaco, a veinticinco días del mes de agosto de dos mil quince entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y el señor, Bernardo Antonio Fuentes Correa, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 24.08.2015, don Bernardo Antonio Fuentes Correa, solicita acogerse al Convenio de Pago por la compra de Sitio Familiar en Sector E-97 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

**SEGUNDO:** El terreno a comprar, corresponde a Sitio Familiar de 2, 50 por 2,50 mts. ubicado en Sector E-97 del Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$ 220.335.- (doscientos veinte mil trescientos treinta y cinco pesos).

**TERCERO:** Que, dicho convenio será cancelado, dando un pie de \$ 50.335.- (Cincuenta mil trescientos treinta y cinco pesos) y cuatro cuotas iguales de \$ 42.500.- (Cuarenta y dos mil quinientos pesos), más los reajustes que correspondan, esto será cancelado en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015.

**CUARTO:** Por lo anterior, se conviene la cancelación en cuatro cuotas pagaderas cada una hasta el ultimo día hábil de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y en Diciembre 2015 vencimiento el día 23. 12.2015.

**QUINTO:** La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

BERNARDO ANTONIO FUENTES CORREA  
DEUDOR

